

Caso 1

En el año 2018 Pedro Picapiedra, ciudadano argentino, dueño de un bar en la ciudad de Buenos Aires, decide ampliar sus horizontes comerciales, y con el asesoramiento de Pablo Mármol, también argentino, y amigo desde la infancia de Picapiedra, inaugura distintos comercios, todos ellos dedicados a la gastronomía, pero especialmente dedicado al "Happy Hour". Los negocios fueron inaugurados, con todo esplendor, gracias al financiamiento de un grupo de inversores conformado por ciudadanos bolivianos, peruanos y argentinos y que le fueron presentados a Picapiedra por Mármol. Se abrió uno en la zona de Puerto Madero de CABA, otro en Montevideo, Uruguay y tres en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Pedro fue convencido de que el grupo de inversores obtenía el dinero también de la gastronomía, y del esparcimiento, ya que eran los titulares de tres boliches danzantes en San Pablo, Brasil. También se le dijo que como eran buenos empresarios tenían muchos contactos con las autoridades locales, a fin de permitir que se mantenga el negocio funcionando. Al poco tiempo, Pablo advierte que los negocios van "viento en popa" ya que los ingresos en tres meses de funcionamiento se triplicaron, en especial en los de Santa Cruz de la Sierra y en el de CABA. Lo comenta a Picapiedra, quien le dice que ello se debe a la calidad de la bebida que se expenden en los locales, la que es traída directamente desde la primera de las ciudades pero que sólo alcanza para ser vendida en el local de Puerto Madero. Luego de pensarlo Mármol encarga más bebida del mismo tipo -sin requerir mayores precisiones sobre sus componentes- pero para todos los locales. El embarque con destino a Montevideo es revisado por la Aduana y se descubre que las bebidas contenían estupefacientes de la lista I, líquidos, los que combinados con alcohol generaban efectos de dependencia a largo plazo.

Las autoridades uruguayas comienzan una investigación por contrabando de estupefacientes y detienen a Marcelo Oro, el camionero y a Yoni Tamayo, quien alegó haberse subido al camión en la Argentina porque quería ir a Balizas, Uruguay. De la documentación secuestrada surgen los datos de Pedro Picapiedra como titular de todos los negocios y como quien encargó y adquirió la bebida, por lo que solicita la extradición del nombrado. En forma paralela, se generó una causa judicial, debido a una intoxicación de menores de edad, durante una fiesta de fin de año que se llevó a cabo en Puerto Madero, siendo detenido Picapiedra.

En el mismo juzgado se investiga el contrabando de exportación con destino a Montevideo. Frente a esta situación Mármol viajó a Bolivia para averiguar qué era lo

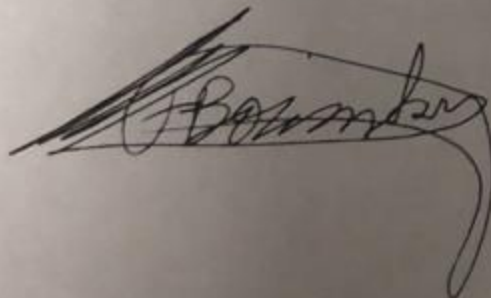
que sucedía pero no pudo ubicar a ninguno de los inversores. Mientras estaba haciendo averiguaciones es detenido por autoridades de La Paz, ya que por escuchas telefónicas se determinó su vinculación con dos sujetos (Mamani y Puca) ambos de nacionalidad peruana y que son buscados no sólo por las autoridades de Perú, sino también de Bolivia y de EEUU por su vinculación con el tráfico de estupefacientes. Mamani está detenido en Miami, Florida y a punto de ser sometido a proceso, en tanto que Puca está detenido en Perú por tráfico de estupefacientes y por haber dado muerte a un compatriota. EEUU pide a Bolivia la extradición de Mármol, por el delito de conspiracy; al mismo tiempo llega de Bolivia el pedido de extradición que hace Argentina por el delito de contrabando de estupefacientes y comercialización.

A partir de la investigación en Montevideo, se determina que a través de tres cuentas de ciudadanos uruguayos, se han canalizado transferencias de dinero desde Bolivia, Buenos Aires y Perú, generadas por Mamani, Puca y Mármol. Las cuentas son investigadas, así como a los tres ciudadanos uruguayos, quienes resultaron ser tres jubilados, a quienes se les pagaba una cuota mensual equivalente a una jubilación mínima por el uso de sus cuentas bancarias. De esas cuentas, se habían generado giros a Buenos Aires, Argentina, donde se estaba construyendo otro bar por Mármol.

La DEA, autoridad de aplicación del tratado de asistencia y cooperación judicial internacional informa a las autoridades locales que los tribunales de la ciudad de New York han dado intervención a las autoridades consulares para la asistencia de dos detenidos argentinos, quienes han confesado, y han sido condenados, por intentar ingresar sustancia estupefaciente a los EEUU, y que integraban un grupo de inversores para abrir locales en el rubro de gastronomía, vinculados con Mármol y Picapiedra. El fiscal requiere la instrucción. Se toma declaración indagatoria. Negación de declarar.

Consigna

Ud. es el Juez de Primera Instancia en lo Penal Económico competente. Dikte resolución de mérito, resuelva sobre la libertad y cualquier otra cuestión que considere pertinente. Pronúnciese sobre el pedido de extradición. Identifique y explique el plan de cooperación internacional que aplicaría. Con las citas legales, jurisprudenciales y doctrinarias pertinentes.



JOSE F. ELORZA
SECRETARIO
Comité de Selección de Magistrados y Fiscalía Judicial
Comisión de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación